



203-934-7991 telephone
1-800-922-3240 toll-free
203-680-3847 fax

management trustees

Michael Roy
Joe M. Burns

labor trustees

Keith Brothers
Joseph K. Ambrosini

VISIÓN GENERAL

El Plan de A anualidades de los Trabajadores de Connecticut ("Plan") es un Plan que es administrado por la Junta de Síndicos del Fondo de A anualidades de los Trabajadores de Connecticut ("Fondo de A anualidades" o "Fondo"). El Fondo de A anualidades está destinado a complementar sus ingresos de jubilación, incluidos los beneficios que pueda recibir del Fondo de Pensiones de los Trabajadores de Connecticut ("Fondo de Pensiones"). En situaciones limitadas, se le puede permitir recibir una distribución del Fondo de A anualidades antes de su jubilación bajo las reglas del Fondo de Pensiones.

¿Cómo puedo recibir una distribución de mi cuenta del Fondo de A anualidades?

1. Una vez que se jubile del Fondo de Pensiones y haya dejado de trabajar como obrero, o
2. Si no ha trabajado como obrero durante al menos cuatro (4) meses calendario consecutivos; y, si la Oficina del Fondo no ha recibido contribuciones al Fondo de A anualidades en su nombre (incluidas las contribuciones recíprocas) durante al menos tres (3) meses calendario consecutivos completos, o
3. Cuando cumpla 65 años (o más) será elegible para una distribución incluso si todavía está trabajando como trabajador, o
4. Si queda discapacitado y no puede trabajar como trabajador o, debido a su discapacidad, no puede trabajar en ningún tipo de empleo remunerado. *Se debe esperar que su discapacidad sea permanente y continua por el resto de su vida. Además, su discapacidad debe haber existido durante al menos seis (6) meses.*

El Fondo de A anualidades **no** permite retiros o préstamos por dificultades.

¿Puedo recibir una distribución de mi Fondo de A anualidades si todavía estoy trabajando en Empleo Cubierto?

A partir del 1 de julio de 2022, siempre y cuando tenga \$5,000.00 en el saldo de su cuenta al 31 de diciembre anterior,

1. La distribución en servicio está limitada al 50% del saldo de su cuenta hasta un máximo de \$20,000.00
2. Usted es elegible para UNA Distribución en Servicio por Año del Plan (del 1 de enero al 31 de diciembre)
3. Las distribuciones en servicio NO se pueden transferir a un plan calificado.
4. Las distribuciones en servicio están sujetas a impuestos federales y estatales
5. Si toma una Distribución en servicio y es menor de 59 años y medio, estará sujeto a una multa de impuestos por retiro anticipado del 10%, además de los impuestos federales y estatales.

** La información de esta descripción general pretende ser una breve descripción de los temas descritos. En cualquier situación que implique beneficios del Fondo, los documentos que rigen el Fondo siempre prevalecerán.

FONDO DE ANUALIDADES DE LOS TRABAJADORES DE CONNECTICUT
VISIÓN GENERAL
Página Dos

¿Cuánto tiempo se tarda en recibir una distribución del Fondo de Anualidades una vez que soy elegible, he completado mi Solicitud y he proporcionado a la Oficina del Fondo toda la documentación necesaria?

1. En general, todas las solicitudes completadas (incluida toda la documentación necesaria) recibidas en un mes se procesan el mes siguiente, y el pago se realiza generalmente a mediados de ese mes siguiente. Por ejemplo, si su solicitud y todos los documentos requeridos se reciben antes del 31 de julio, la solicitud se procesa en agosto y la distribución generalmente se realiza antes del 15 de agosto.

IMPORTANTE: Noviembre es el último mes en que puede presentar una solicitud (junto con toda la documentación requerida) para una distribución desde su cuenta del Fondo de Anualidades y aun así recibir el pago antes del final del año calendario.

2. Tenga en cuenta que el Fondo de Anualidades pasa por un proceso de valoración a partir del 31 de diciembre para contabilizar todas las ganancias o pérdidas y gastos de inversión que se asignarán entre todas las cuentas de Participantes y Beneficiarios. Para que las ganancias y gastos se contabilicen adecuadamente, el Plan no emite distribuciones durante los meses de enero y febrero. Para las solicitudes debidamente completadas recibidas en diciembre, las distribuciones se realizan, generalmente, a mediados de marzo para reflejar las ganancias o pérdidas y gastos de inversión para todo el año calendario anterior.

CONSULTE LA DESCRIPCIÓN RESUMIDA DE SU PLAN PARA OBTENER MÁS DETALLES.

No dude en llamar a la Oficina del Fondo si desea información adicional sobre el Fondo de Anualidades. El horario de oficina del Fondo es de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. De lunes a viernes, excepto festivos. Si desea visitar la Oficina del Fondo para obtener ayuda práctica, asegúrese de visitarnos antes de las 3:15.

Número gratuito de la oficina del fondo: 800 922-3240
Número local de la oficina del fondo: 203 934-7991

<https://ctlaborersfunds.com>
<https://ctlaborersfundsmemberportal.com/home>

August 29, 2022

****** La información de esta descripción general pretende ser una breve descripción de los temas descritos. En cualquier situación que implique beneficios del Fondo, los documentos que rigen el Fondo siempre prevalecerán.